



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 11 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DESPACHO DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020250214100**. ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR YANED VÁSQUEZ BELTRÁN, CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA, SALA CIVIL FAMILIA LABORAL (MAGISTRADO EDGAR ROBLES RAMÍREZ) TODA VEZ QUE LA SENTENCIA STC7322-2025 DE 22 DE MAYO DE 2025, PROFERIDA EN EL TRÁMITE DE LA REFERENCIA, FUE IMPUGNADA OPORTUNAMENTE POR LA ACCIONANTE YANED VÁSQUEZ BELTRÁN, SE CONCEDE ANTE LA HOMÓLOGA LABORAL (ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO 06 DE 2002 - REGLAMENTO INTERNO DE ESTA CORPORACIÓN). PROCÉDASE DE CONFORMIDAD POR SECRETARÍA.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **NUMAEL PEÑA HERNÁNDEZ** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 13 DE JUNIO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 13 DE JUNIO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a